



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-23

25 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.380/23

VISTO la vacante de Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada vacante se origina por la renuncia del Sr. Luis A. RODRIGUEZ.

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado a la Dirección Económica Financiera de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indica en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

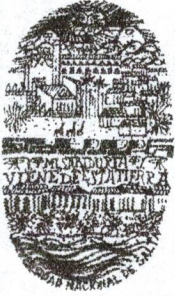
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 6 para la Dirección Económica Financiera de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Económico Financiero.

REMUNERACION: Pesos Doscientos cuarenta y siete Mil Setecientos dieciocho con 05/100 (\$ 247.718,05) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 08:00 a



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-23

25 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.380/23

15:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones previstas por la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Habilidades interpersonales.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de organización.

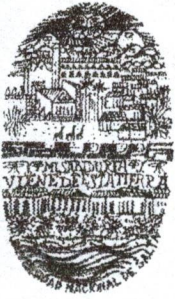
ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

Misión:

Brindar apoyo y contribuir eficientemente a la gestión administrativa y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta sabiendo que tiene un papel clave en la asistencia de tareas cotidianas que permiten el cumplimiento de procesos financieros de la Facultad a partir del dominio de conocimientos contables específicos como en la confidencialidad de la información que se genera en el área.

Funciones:

- Mantener una comunicación efectiva con las áreas internas de la Facultad para identificar y satisfacer las necesidades de los distintos usuarios teniendo como parámetro la mejora continua de procesos y la gestión total de la calidad.
- Apoyar en la gestión presupuestaria elaboración de presupuestos, monitoreo de gastos y ejecución presupuestaria.
- Identificar desvíos o puntos críticos en base a los indicadores de gestión del área, vinculados a la gestión presupuestaria.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-23

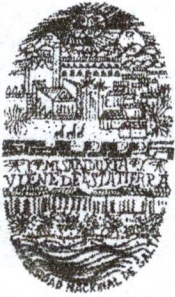
Salta, 25 JUL 2023
Expediente N° 12.380/23

- Realizar el seguimiento y control de los distintos expedientes en proceso del área, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- Colaborar en la elaboración de informes y documentación requerida por Dirección General Administrativa Económica, los entes de control interno de la Universidad y autoridades de la Facultad.
- Confeccionar autorizaciones para misiones oficiales, ayudas económicas solicitadas por usuarios de la Facultad.
- Controlar la documentación entregada por todos los proveedores de la Facultad antes de iniciar el proceso de pago que corresponda: cálculo de retenciones y registro contable inicial.
- Mantener actualizados los registros de las cuentas a pagar.
- Realizar consultas, reimpressiones, registros en el sistema contable de la Facultad a requerimiento de Dirección.
- Colaborar en la elaboración de resoluciones vinculadas a los diferentes procesos del área.
- Realizar el archivo de documentos contables y expedientes verificando el cumplimiento del procedimiento normativo que corresponda para cada uno de ellos.
- Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas de la Facultad a fin de detectar discrepancias o errores cuya corrección permita asegurar la integridad de los datos financieros.
- Colaborar en toda otra tarea operativa requerida por sus superiores.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- RODRIGUEZ, Luis Alberto (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- BURGOS, Jorge (Facultad de Ingeniería)
- CORREGIDOR, Claudio (Secretaria de Extensión Universitaria)



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-23

25 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.380/23

MIEMBROS SUPLENTE

- IBAÑEZ ALVAREZ, María Cecilia (Facultad de Ciencias de la Salud)
- VILLALVA, Sebastián (Facultad de Ciencias Exactas)
- TORO, José Daniel (Facultad de Ciencias de la Salud)

VEEDORES:

TITULAR: Leandro Alberto IBARRA (Facultad de Ciencias de la Salud)

SUPLENTE: Lucrecia RAMOS (Secretaría Académica)

TEMARIO:

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente – Decreto N.º 366/06

Ley de Educación Superior (N.º 24.521).

Ley de Administración Financiera Gubernamental y de los sistemas de control del público y su reglamentación (Nº 19.541).

Ley de Procedimientos Administrativos, modificatorias y decretos reglamentarios (Nº 19.549).

Decreto Reglamentario de la Ley Nº 24.156 sobre Administración Financiera y Sistemas de Control.

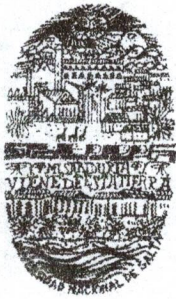
Lineamientos para redacción y producción de documentos administrativos -Decreto Nº 336/17.

Régimen de Contrataciones Nacionales e Internas de la Universidad – Decretos Nº1023/01 y 1030/16; Resolución CS Nº 161/20

Gestión presupuestaria del Sector Publico.

Manual actualizado de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.

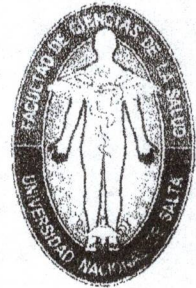
Rendición de cuentas en la Universidad (Internas y de convenios).



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-23

Salta, 25 JUL 2023
Expediente N° 12.380/23

Régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio.

Conocimientos operativos y teóricos elementales del Sistema SIU PILAGA (www.siu.edu.ar/siu-pilaga), Circuito de registración de movimientos presupuestarios de fondos y gastos.

Aplicación práctica para tareas contables y generales, tales como: conciliación bancaria; cálculos y registro contables; retenciones impositivas; cálculos y registros contables; informes en base datos del sistema SIU; esquena ahorro, inversión, financiamiento; manejo presupuestario sobre cargos, becas de formación, contratos, ART y otros; trabajo en equipo. Normativas relacionadas a la gestión de viáticos del personal universitario.

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 26 de Julio de 2.023 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En el Departamento de Personal de esta Facultad, desde el 17 y hasta el 24 de Agosto de 2023 inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, carpeta con curriculum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

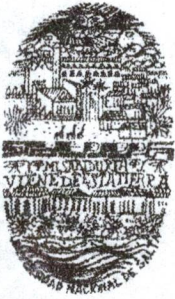
INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección Económica Financiera de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS POSTULANTES: Desde el 25 y hasta el 31 de Agosto de 2.023 inclusive, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Agosto de 2.023 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 19 de Setiembre de 2.023 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

411-23

25 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.380/23

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.


PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa